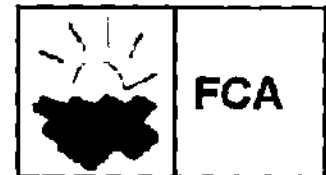




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Junio de 2014
CUDAP: 0027277/2014

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Gloria Isabel VIOTTI, con motivo de asistir al 3er Congreso Argentino de Fitopatología, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, los días 4 al 7 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

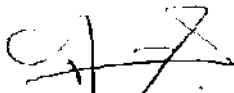
Por ello

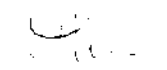
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. Gloria Isabel VIOTTI, (Leg. 29.030), Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Cereales y Oleaginosas", del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir al 3er Congreso Argentino de Fitopatología, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, los días 4 al 7 de junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONZATTI
SECRETARÍA GENERAL
de Asuntos Académicos y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agrarias - FCA
Universidad Nacional de Córdoba


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias - FCA
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 477
E.O./

